

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 201900800**

Teniendo en cuenta lo informado por Secretaría y el hecho de que la Curadora Ad Litem del heredero PETER KLAUS MARGOLINER SALAMANCA no se pronunció sobre la aceptación o repudio por parte de su pupilo, de la herencia deferida con el fallecimiento de los señores ADOLF PETER MARGOLINER y MARÍA AMALIA SALAMANCA DE MARGOLINER, el Despacho ordena prorrogar el término para el efecto mencionado, en veinte (20) días más, como así lo permite el artículo 492 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA